DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 8877
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER55

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y EL SUELO
COE	27	MOVIL	8	
FECHA	14 de enero de 2016	HORA	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Chircal Alberto Camacho Alfonso Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur Carrera 13 A No. 49C- 14 Sur Carrera 13 A No. 49C- 12 Sur	**ÁREA DIRECTA**			359,4 m²		
SECTOR CATASTRAL	Arboleda Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7		
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0010XSFT	**OFICIO REMISORIO**			CR-22895		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Las nomenclaturas Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 14 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 12 Sur, corresponden a un solo predio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur (Chircal Alberto Camacho Alfonso), esta categorizado en amenaza alta y media por procesos de remoción en masa, de acuerdo con el POT - Decreto 190 de 2004 (Ver Figuras 1 y 2).



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur – Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Sector parcialmente consolidado, que se encuentra en la parte alta de un talud rocoso de altura aproximada de 15 metros, con vía de acceso en afirmado y camino peatonal (*Imagen tomada de Mapas Bogotá).*

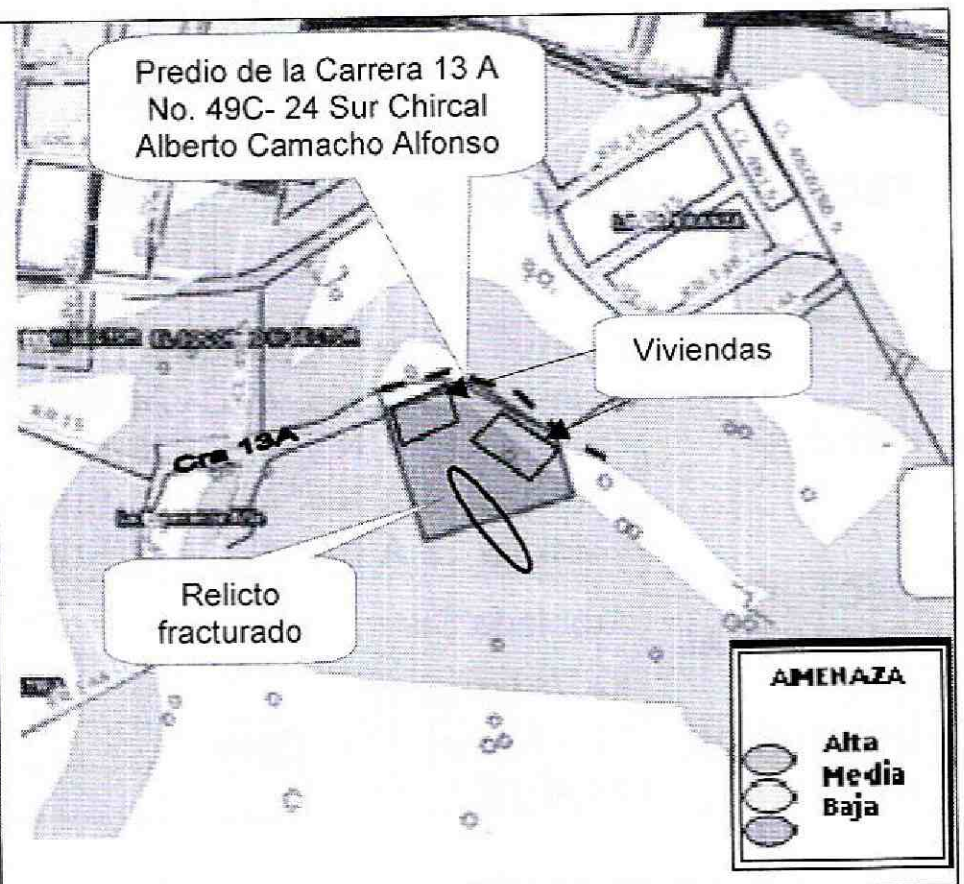

Figura 2. Localización y nivel de amenaza para el predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe *(Imagen tomada del GEOPORTAL).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2016ER55, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica de manera conjunta con personal de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, el día 14 de enero de 2016, y evaluó el predio que se menciona a continuación:

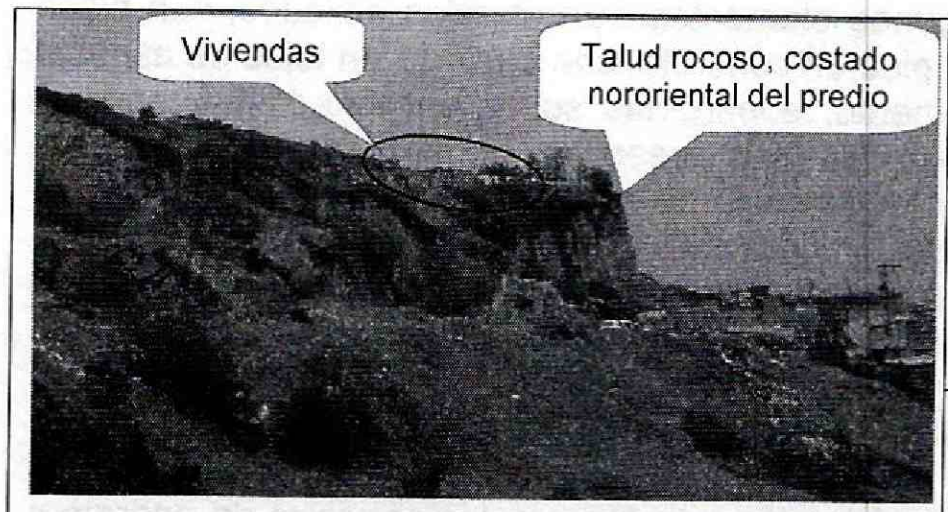





DATOS DEL PREDIO

Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C-20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur- Chircal Alberto Camacho Alfonso
CHIP: AAA0010XSFT

Descripción:

El predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur- Chircal Alberto Camacho Alfonso, hace parte de un antiguo frente de explotación minera, intervenido por la actividad extractiva de arcillas, al predio se accede a través de la Carrera 13A (en afirmado) y por camino peatonal.

El predio evaluado se localiza en la parte alta de un talud rocoso de altura aproximada de 15 a 18 metros y una pendiente cercana a 80º. Al costado suroriental del predio, se encuentra un relicto (machón) aislado, remanente de un antiguo frente de explotación de pendiente promedio de 75º, alturas entre 4 y 5 metros y longitud aproximada de 20 metros; conformado por intercalaciones de rocas arenosas y arcillosas, el cual presenta en la parte terminal, un elevado grado de fracturamiento, por lo que se pueden presentar desprendimientos de fragmentos y/o bloques, sector donde se encuentran las viviendas del costado noroccidental del predio.

En la zona intervenida por la extracción de materiales no se identificaron medidas de protección, ni sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, como tampoco medidas de reconformación morfológica, ni recuperación ambiental.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Viviendas sin afectaciones

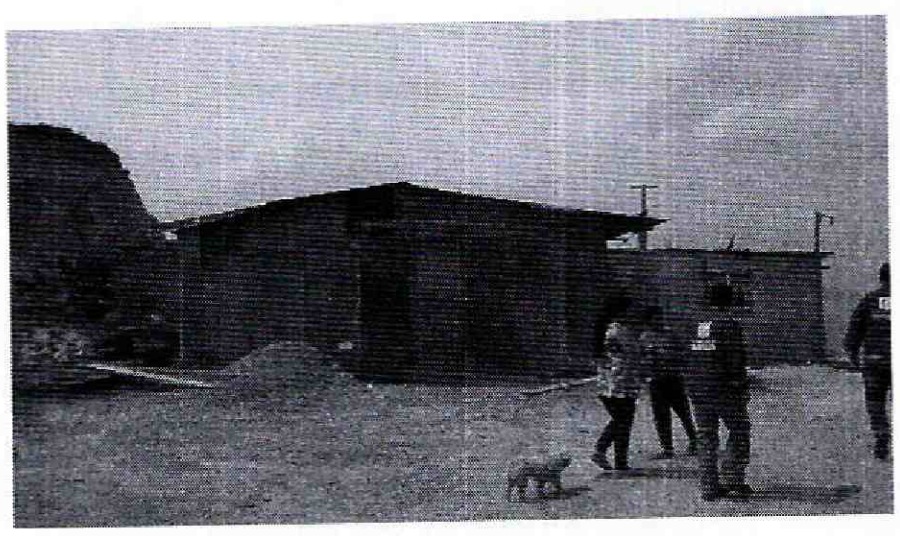

En el predio se emplazan cuatro (4) viviendas de un (1) nivel, construidas en mampostería simple con algunos elementos estructurales aislados, con placa de piso en concreto, con cubierta en tejas de asbesto cemento, soportadas sobre entramado en madera; viviendas que presentan deficiencias constructivas por la carencia de elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas), en las que no se evidencian afectaciones como fisuras, grietas y/o pérdida de verticalidad de muros, que comprometan la estabilidad y habitabilidad de las mismas, bajo cargas normales de servicio.

Las viviendas cuentan con los servicios de energía y agua potable, la cual es suministrada por un acueducto comunitario; en cuanto a las aguas servidas o residuales, son evacuadas por medio de mangueras hasta la parte baja del talud del costado nor oriental, donde posiblemente son entregadas al sistema de alcantarillado de la zona consolidada, según información de los responsables del predio.

5. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas del predio y las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Emisión de acta de restricción parcial de uso del área aledaña a la parte terminal del relicto, costado suroccidental de las viviendas emplazada al costado noroccidental del predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con restricción parcial de uso

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alberto Camacho Alfonso	Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur Chircal Alberto Camaho Alfonso	17.087.767	312-3501655	7810

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la actualidad no se encuentran comprometidas por los posibles impactos de fragmentos rocosos procedentes del relicto de explotación (dado la distancia existente entre los dos elementos), ni por las deficiencias constructivas identificadas en las mismas, ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del espacio comprendido entre las viviendas y el relicto de explotación, ambos localizados al costado suroriental del predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida por la posible caída de fragmentos rocosos procedentes del antiguo frente de explotación de materiales.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas hacia el costado noroccidental del predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C-20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur – Chircal Alberto Camacho Alfonso en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona aledaña al tramo final del relicto, hasta tanto se implementen las medidas necesarias que garanticen la seguridad del sector.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur – Chircal Alberto Camacho Alfonso en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas de mantenimiento y reforzamiento de las viviendas, con el fin de garantizar durante la vida de las mismas las condiciones adecuadas y seguras para su uso.

- A los responsables del antiguo frente de explotación de materiales en el predio de la Carrera 13 A No. 49C- 24 Sur, Carrera 13 A No. 49C- 20 Sur, Carrera 13A No. 49C-14 Sur, Carrera 13A No. 49C-12 Sur– Chircal Alberto Camacho Alfonso, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; implementar el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental - PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo deducidas de los estudios pertinentes a realizar, para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA antes mencionado.

- Al responsable y/o responsables del predio del evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector donde se encuentra el relicto y de las viviendas, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que los alteren y/o modifiquen.

11. APROBACIONES

Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matrícula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co